

Nº SOLICITUD: **U201800379**  
Nº PUBLICACIÓN: **ES1226720**  
**TITULAR/ES:**  
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

FECHA EXPEDICIÓN: 04/06/2019

## TÍTULO DE MODELO DE UTILIDAD

Cumplidos los requisitos previstos en la vigente Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, se expide el presente TÍTULO, acreditativo de la concesión del Modelo de Utilidad.

Se otorga al titular un derecho de exclusiva en todo el territorio nacional, bajo las condiciones y con las limitaciones en la Ley de Patentes. La duración del modelo de utilidad será de **diez años** contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud (13/06/2018).

El modelo de utilidad se concede sin perjuicio de tercero y sin garantía del Estado en cuanto a la validez y a la utilidad del objeto sobre el que recae.

Para mantener en vigor el modelo de utilidad concedido, deberán abonarse las tasas anuales establecidas, a partir de la tercera anualidad. Asimismo, deberá explotarse el objeto de la invención, bien por su titular o por medio de persona autorizada de acuerdo con el sistema de licencias previsto legalmente, dentro del plazo de cuatro años a partir de la fecha de presentación de la solicitud del modelo de utilidad, o de tres años desde la publicación de la concesión en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial, aplicándose el plazo que expire más tarde.



Ana María Redondo Mínguez  
Jefe/a de Servicio de Actuaciones Administrativas  
(P.D. del Director/a del Departamento de Patentes e I.T., Resolución 18 de Julio 2017)



**MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO**

**OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y  
MARCAS, O.A.**

**BOLETÍN OFICIAL  
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**TOMO II: INVENCIONES**

**AÑO CXXXIII Núm. 5383**

**20 DE MARZO DE 2019**

**ISSN: 1889-1292**

**NIPO: 088170165**

# Sumario

- Códigos de identificación de los números de solicitud .....	II
- Códigos de identificación de los tipos de documentos (Norma ST.16 OMPI) .....	II
- Códigos INID para la identificación de los datos bibliográficos (Norma ST.9 OMPI) .....	III
- Abreviaturas de normativa .....	IV
- Códigos normalizados de dos letras para la representación de estados, otras entidades y organizaciones intergubernamentales (Norma ST.3 OMPI) .....	V
<b>1. PATENTES .....</b>	<b>1</b>
LEY 11/86 .....	2
TRAMITACIÓN .....	2
PROCEDIMIENTO GENERAL DE CONCESIÓN .....	2
REANUDACIÓN PROCEDIMIENTO GENERAL DE CONCESIÓN (ART. 36.3 LP) .....	2
TRASLADO DE OBSERVACIONES AL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA (ART. 36.2 LP) .....	2
RESOLUCIÓN .....	2
CONCESIÓN .....	2
CONCESIÓN SIN EXAMEN PREVIO (ART. 37.3 LP) .....	3
LEY 24/2015 .....	7
TRAMITACIÓN .....	7
HASTA LA PUBLICACIÓN DEL IET (LEY 24/2015) .....	7
CONCESIÓN DE PUBLICACIÓN ANTICIPADA .....	7
PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 37 LP) .....	7
PUBLICACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA (ART. 37 LP) .....	8
FALTA DE UNIDAD DE INVENCION (ART. 29.1 RP) .....	7
EXAMEN SUSTANTIVO .....	9
OBJECIONES EN EXAMEN SUSTANTIVO (ART. 34.5 RP) .....	9
FINALIZACIÓN DE EXAMEN SUSTANTIVO .....	9
RESOLUCIÓN .....	10
DENEGACIÓN .....	10
DENEGACIÓN DE PATENTE TRAS EXAMEN DE OFICIO (ART. 35 LP) .....	10
CAMBIO DE MODALIDAD .....	10
CAMBIO DE MODALIDAD (ART. 51 LP) .....	10
RETIRADA .....	10
INSCRIPCIÓN DE RETIRADA VOLUNTARIA (ART. 67.4 RP) .....	10
<b>2. MODELOS DE UTILIDAD .....</b>	<b>12</b>
LEY 24/2015 .....	13
TRAMITACIÓN .....	13
HASTA LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD .....	13
SUSPENSO EN EXAMEN DE OFICIO DE MODELO DE UTILIDAD .....	13
CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 60 RP) .....	13
DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD .....	29
TRASLADO DE ALEGACIONES A Oponentes (ART. 61.7 RP) .....	29
RESOLUCIÓN .....	30
DESISTIMIENTO .....	30
DESISTIMIENTO .....	30
DENEGACIÓN .....	30
DENEGACIÓN MODELO UTILIDAD ART 142 .....	30
CONCESIÓN .....	30
CONCESIÓN (ART. 150 LP) .....	30
<b>5. SOLICITUDES Y PATENTES EUROPEAS CON EFECTOS EN ESPAÑA (REAL DECRETO 2424/1986) .....</b>	<b>33</b>
LEY 11/86 .....	34
PROTECCIÓN DEFINITIVA .....	34
DEFECTOS EN SOLICITUD DE PROTECCIÓN DEFINITIVA (CAPÍTULO V RD 2424/1986) .....	34
PROTECCIÓN DEFINITIVA (CAPÍTULO V RD 2424/1986) .....	34
PATENTES MODIFICADAS TRAS OPOSICIÓN (ART 7 RD 2424/1986) .....	66
<b>6. TRANSMISIONES DE INVENCIONES (CESIONES Y CAMBIOS DE NOMBRE) .....</b>	<b>69</b>
LEY 24/2015 .....	70
CESIONES Y CAMBIO DE NOMBRE .....	70

RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CESIÓN (ART. 82.5 RP) .....	70
CAMBIO DE NOMBRE .....	70
DEFECTOS EN EL EXAMEN FORMAL DE CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR (ART. 82.2 RP) .....	70
RESOLUCIÓN SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DE TITULAR (ART. 82.5 RP) .....	70
<b>9. AVISOS Y NOTIFICACIONES .....</b>	<b>71</b>
PRÓRROGAS DE PLAZO .....	72
CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO .....	72
DENEGACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO (ART. 36 RP) .....	72
<b>10. RECTIFICACIONES .....</b>	<b>73</b>
SOLICITUDES Y PATENTES EUROPEAS CON EFECTOS EN ESPAÑA .....	74
RECTIFICACIONES .....	74
<b>11 . RECURSOS ADMINISTRATIVOS .....</b>	<b>75</b>
RECURSOS DE ALZADA .....	76
PATENTES .....	76
ESTIMACIÓN .....	76
DESESTIMACIÓN .....	76
MODELOS DE UTILIDAD .....	76
INTERPOSICIÓN .....	77
DESESTIMACIÓN .....	77
SOLICITUDES Y PANTENTES EUROPEAS CON EFECTOS EN ESPAÑA .....	77
DESESTIMACIÓN .....	77

## **CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS NÚMERO DE SOLICITUD**

**P** Solicitud de patente

**U** Solicitud de modelo de utilidad

**C** Solicitud de certificado complementario de protección (CCP)

**T** Solicitud de topografía de un producto semiconductor

**E** Solicitud de patente europea

**W** Solicitud de patente internacional PCT

**F** Solicitud de transmisión de invenciones (cesión o cambio de nombre)

**L** Solicitud de licencia contractual de invenciones

## **CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE DOCUMENTOS (NORMA ST.16 OMPI)**

**A1** Solicitud de patente con informe sobre el estado de la técnica

**A2** Solicitud de patente sin informe sobre el estado de la técnica

**A6** Patente de invención sin informe sobre el estado de la técnica

**A8** Corrección de la primera página de la solicitud de patente

**A9** Solicitud de patente corregida

**R** Informe sobre el estado de la técnica (publicado hasta el 04/01/2013, inclusive)

**R1** Informe sobre el estado de la técnica (publicado a partir del 08/01/2013, inclusive)

**R2** Mención a informe de búsqueda internacional

**R8** Corrección de la primera página del informe sobre el estado de la técnica /

Corrección de la mención a informe de búsqueda internacional

**R9** Informe sobre el estado de la técnica corregido

**B1** Patente de invención

**B2** Patente de invención con examen

atente de invención modificada tras oposición

atente de invención limitada

**B8** Corrección de la primera página de patente de invención

**B9** Patente de invención corregida

**U** Solicitud de modelo de utilidad

**U8** Corrección de la primera página de la solicitud de modelo de utilidad

solicitud de modelo de utilidad corregido

Modelo de utilidad

Modelo de utilidad modificado tras oposición

Modelo de utilidad limitado

Corrección de la primera página de modelo de utilidad / Corrección de la primera página de modelo de utilidad limitado

Modelo de utilidad corregido / Modelo de utilidad limitado corregido

**T1** Traducción de reivindicaciones de solicitud de patente europea

**T2** Traducción revisada de reivindicaciones de solicitud de patente europea

**T3** Traducción de patente europea

**T4** Traducción revisada de patente europea

**T5** Traducción de patente europea modificada tras oposición

**T6** Traducción de solicitud internacional PCT

**T7** Traducción de patente europea modificada tras limitación

**T8** Corrección de la primera página de la traducción de patente europea

**T9** Traducción de patente europea corregida

## **CÓDIGOS INID PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS BIBLIOGRÁFICOS (NORMA ST. 9 OMPI)**

### **[10] Datos relativos a la identificación de la patente o CCP**

- |    |
|----|
| 11 |
|----|

 Número de patente o CCP
- |    |
|----|
| 12 |
|----|

 Tipo de documento
- |    |
|----|
| 15 |
|----|

 Información sobre correcciones en la patente

### **[20] Datos relativos a la solicitud de patente o CCP**

- |    |
|----|
| 21 |
|----|

 Número de solicitud
- |    |
|----|
| 22 |
|----|

 Fecha de presentación de la solicitud

### **[30] Datos relativos a la prioridad en virtud del Convenio de París o del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC)**

- |    |
|----|
| 31 |
|----|

 Número asignado a las solicitudes de prioridad
- |    |
|----|
| 32 |
|----|

 Fecha de presentación de las solicitudes de prioridad

### **[40] Fechas de puesta a disposición del público**

- |    |
|----|
| 43 |
|----|

 Fecha de publicación de un documento de patente no examinado y no concedido
- |    |
|----|
| 45 |
|----|

 Fecha de publicación de un documento de patente concedido en la fecha de publicación o con anterioridad
- |    |
|----|
| 46 |
|----|

 Fecha de publicación de la traducción de las reivindicaciones

### **[50] Información técnica**

- |    |
|----|
| 51 |
|----|

 Clasificación Internacional de Patentes
- |    |
|----|
| 54 |
|----|

 Título de la invención
- |    |
|----|
| 56 |
|----|

 Lista de los documentos del estado anterior de la técnica
- |    |
|----|
| 57 |
|----|

 Resumen o reivindicación

### **[60] Referencias a otras patentes relacionados jurídicamente o por el procedimiento**

- |    |
|----|
| 61 |
|----|

 Para una adición, número y fecha de presentación de la solicitud principal
- |    |
|----|
| 62 |
|----|

 Para una solicitud divisional, número y fecha de presentación de la solicitud principal
- |    |
|----|
| 68 |
|----|

 Para un CCP, número de solicitud y número de publicación de la patente base

### **[70] Información de las partes relacionadas con la patente o el CCP**

- |    |
|----|
| 71 |
|----|

 Nombre del solicitante
- |    |
|----|
| 72 |
|----|

 Nombre del inventor
- |    |
|----|
| 73 |
|----|

 Nombre del titular
- |    |
|----|
| 74 |
|----|

 Nombre del agente/representante

## **[80][90] Datos relativos a convenios internacionales, excepto el Convenio de París, y a la legislación sobre CCP**

- 86** Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT, es decir, fecha de presentación internacional, número de solicitud internacional
- 87** Datos relativos a la publicación de la solicitud PCT, es decir, fecha de publicación internacional, número de publicación internacional
- 88** Fecha de publicación diferida del informe del estado de la técnica
- 92** Número y fecha de la primera autorización de comercialización en España
- 93** Número y fecha de la primera autorización de comercialización en la UE
- 94** Fecha límite de validez del CCP
- 95** El producto protegido por la patente de base para el que se ha solicitado o concedido un CCP o la prórroga del CCP
- 96** Datos correspondientes a la presentación de la solicitud europea, es decir, fecha de presentación y número de solicitud
- 97** Datos correspondientes a la publicación de la solicitud europea (o la patente europea, si ya ha sido concedida) es decir, fecha y número de publicación

## **ABREVIATURAS DE NORMATIVA**

**LP** Ley de Patentes. Se referirá a la Ley 24/2015 de 24 de julio, o a la Ley 11/1986, de 20 de marzo, según el apartado en el que se encuentre.

**RP** Reglamento para la ejecución de la Ley de Patentes. Se referirá al Real Decreto 316/2017, de 31 de marzo, para la Ley 24/2015, o al Real Decreto 2245/1986, de 10 de octubre, para la Ley 11/1986, según el apartado en el que se encuentre.

**LT** Ley 11/1988, de 3 de mayo, de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores.

**RT** Real Decreto 1465/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 11/1988, de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores.

**RM** Real Decreto 687/2002, de 12 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de marcas.

**RD 1123/1995** Real Decreto 1123/1995, de 3 de julio, para la aplicación del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, elaborado en Washington el 19 junio 1970.

**RD 441/1994** Real Decreto 441/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de adecuación a la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de los procedimientos relativos a la concesión, mantenimiento y modificación de los derechos de propiedad industrial

**RD 2424/1986** Real Decreto 2424/1986, de 10 de octubre, relativo a la aplicación del Convenio sobre la concesión de Patentes Europeas hecho en Munich el 5 de octubre de 1973.

**CPE-2000** Convenio 5 de octubre de 1973, sobre concesión de patentes europeas (versión consolidada tras la entrada en vigor del acta de revisión de 29 de noviembre de 2000).

**R (CE) 469/2009** Reglamento (CE) n° 469/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, relativo al certificado complementario de protección para los medicamentos.

**R. CE 1610/96** Reglamento (CE) n° 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo, 23 de julio de 1996 por el que se crea un certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios.

**PCT** Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), de 19 de junio de 1970.

**PLT** Tratado sobre el Derecho de Patentes adoptado por la Conferencia Diplomática el 1 de junio de 2000.

**CÓDIGOS NORMALIZADOS DE DOS LETRAS PARA LA REPRESENTACIÓN  
DE ESTADOS, OTRAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES  
INTERGUBERNAMENTALES (NORMA ST.3 OMPI)**

<http://www.wipo.int/export/sites/www/standards/es/pdf/03-03-01.pdf>

# 2. MODELOS DE UTILIDAD

# LEY 24/2015

## TRAMITACIÓN

### HASTA LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD

#### SUSPENSO EN EXAMEN DE OFICIO DE MODELO DE UTILIDAD

Conforme al artículo 59.3 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Patentes el solicitante dispone de un plazo de dos meses para subsanar defectos o efectuar las alegaciones oportunas, indicándole que si así no lo hiciera se procederá a la denegación de la solicitud.

[21] U 201930351 ( 5 )

[22] 04/03/2019

[74] VALLEJO LÓPEZ, Juan Pedro

### CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 60 RP)

Conforme al art. 60 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Patentes, se notifica a los interesados la resolución favorable a la continuación del procedimiento y se pone a disposición del público las solicitudes de modelos de utilidad que a continuación se mencionan. Cualquier persona podrá oponerse a la protección solicitada en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación (art. 61 del mencionado Reglamento).

[11] ES 1226720 U

[21] U 201800379 ( 8 )

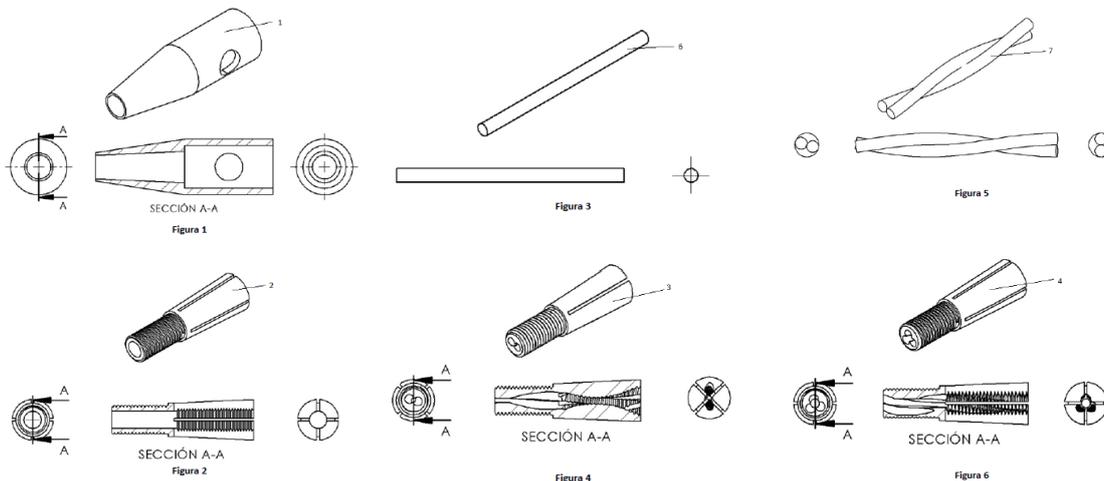
[22] 13/06/2018

[51] A01G 17/10 (2006.01)

[54] DISPOSITIVO DE SUJECIÓN DE ALAMBRE MONOFILAMENTO Y MULTIFILAMENTO ADAPTABLE

[71] UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (100,0%)

- [57] 1. Dispositivo para la sujeción de alambres monofilamento y multifilamento que comprende dos piezas troncocónicas, exterior (1) e interior (2, 3 ó 4, dependiendo del tipo de alambre a fijar), y una tuerca (5), caracterizado porque la pieza interior se inserta en la pieza exterior y mediante el giro de la tuerca se produce la deformación de la pieza interior por efecto cuña, atrapando y fijando al alambre (6, 7 u 8, para las piezas interiores 2, 3 ó 4 respectivamente).
2. Dispositivo para la sujeción de alambres monofilamento y multifilamento según la reivindicación 1, caracterizado porque la pieza exterior (1) dispone de un taladro pasante para su fijación a un elemento estructural.
3. Dispositivo para la sujeción de alambres monofilamento y multifilamento según la reivindicación 1, caracterizado porque la pieza interior (2, 3 ó 4) tiene un hueco interior que se adapta al tipo de alambre que se utiliza (6, 7 u 8).
4. Dispositivo para la sujeción de alambres monofilamento y multifilamento según la reivindicación 1, caracterizado porque la pieza interior (2, 3 ó 4) tiene la superficie hueca interior dentada para facilitar el atrapamiento del alambre (monofilamento o multifilamento).
5. Dispositivo para la sujeción de alambres monofilamento y multifilamento según la reivindicación 1, caracterizado porque la pieza interior (2, 3 ó 4) dispone de ranuras longitudinales para facilitar su propia deformación y, por tanto, el atrapamiento del alambre.



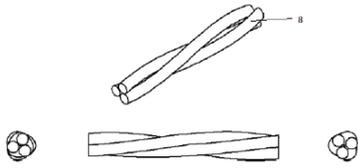


Figura 7



Figura 8

11 ES 1226711 U

21 U 201800461 (1)

22 01/08/2018

51 A62B 35/00 (2006.01)  
A47D 15/00 (2006.01)

54 Arnés antivuelco

71 PROVENCIO MARTÍN, JOSE ANTONIO (100,0%)

57 1. Arnés antivuelco, que comprende una cinta de amarre (f) que se une gracias a unas piezas de velcro (e), siendo éstas solidarias a la mencionada cinta de amarre (f) y situadas en los extremos de la misma, unas correas ajustables (c) y un elemento de cierre (d), que se unen entre sí mediante un cierre "tipo mochila" (a y b), siendo las correas ajustables y el elemento de cierre solidarios a la cinta de amarre.

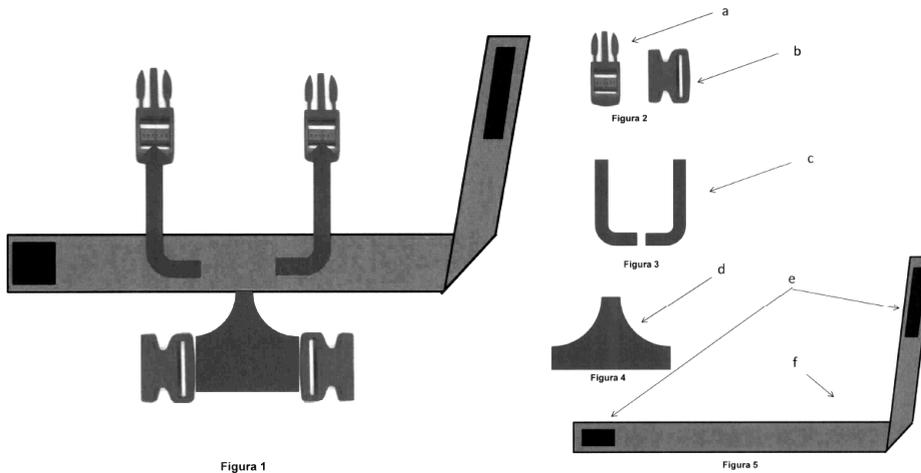


Figura 1

Figura 5

11 ES 1226710 U

21 U 201831657 (5)

22 30/10/2018

51 A61F 2/95 (2013.01)

54 Sistema introductor de stent traqueal

71 TRACTIVUS SL (100,0%)

74 ELZABURU, S.L.P ,

57 1. Sistema (1) introductor de stent traqueal, caracterizado porque comprende:  
- una cánula (2) de introducción cilíndrica más larga que un stent (100) traqueal y que tiene un primer diámetro, estando una porción (21) de extremo distal de dicha cánula (2) de introducción configurada para alojar un stent (100) traqueal flexible en una configuración comprimida; y  
- un vástago (3) de empuje cilíndrico de la misma longitud que la cánula (2) de introducción y que tiene un segundo diámetro menor que el primer diámetro, estando dicho vástago (3) de empuje configurado para introducirse a través de un extremo proximal de la cánula (2) de introducción y para deslizar en sentido distal a lo largo de dicha cánula (2) de introducción hasta expulsar el stent (100) traqueal a través del extremo distal de la cánula (2) de introducción.  
2. Sistema (1) de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende: